Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

Distrito de Santa Rosa – Dpto. de San Pedro
República del Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 183/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CLICK TEGNOLOGÍA & SERVICIOS, CON RUC N° 2076384-0, DEL SEÑOR JUAN ANDRÉS FLORENTÍN ROJAS, LA PROVISIÓN DE "SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2016, ID Nº 304155.----------

Santa Rosa del Aguaray, 21 de MARZO de 2016.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa Nº 04/2016 para el **"SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 18 de marzo de 2016, presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **CLICK TEGNOLOGÍA & SERVICIOS, CON RUC N° 2076384-0,** la provisión de **"SISTEMA INFORMÁTICO MUNICIPAL"**, según procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016, ID Nº 304155**, de acuerdo a la Planilla de lista de precios, por un monto total de **Gs. 32.500.000** – *guaraníes Treinta y dos millones quinientos mil.*----------

Art. 2º **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para la firma del contrato, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Adilson Acosta Báez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA GRL. · DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA · DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Esteban González Ramos
Intendente Municipal